

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

CIVISMO

A medida que la cultura de los pueblos languidece, languidecen su industria, su comercio y su agricultura y, al languidecer la agricultura, el comercio, la industria y la escuela, la vida de los pueblos se hace insoportable.

Yo no sé si en España ha decaído la cultura popular o es que la cultura popular no ha existido; sólo sé que en España no hay cultura en el verdadero sentido de la palabra; sólo sé que en España somos muchos los que sabemos leer y no sabemos lo que leemos; que escribimos, acaso, sin saber lo que escribimos ni por qué lo hacemos; sé que la Nación española es la que menor contingente da a las estadísticas de analfabetos; pero, no obstante esto, en España no se conoce la cultura cívica, que es la que hace a los pueblos grandes y respetados por su cultura, por su civismo.

Dadme un pueblo que apenas sepa leer, pero que conozca sus deberes y sus derechos cívicos y ese pueblo será grande, porque los de arriba, cumpliendo sus deberes, respetarán los derechos de los de abajo, y éstos, cumpliendo también sus deberes, respetarán los derechos de los otros.

Y ese pueblo será grande, porque la verdad y la justicia va siempre con todos los ciudadanos, mientras que aquí en España, solamente la hipocresía, el egoísmo, la mentira, el orgullo y la so-

berbia, son los emblemas que nos caracterizan.

No hay joven que soporte el consejo y guía de los ancianos, ni ancianos que encuentren algo bueno en los derroteros que la juventud señale.

Yo no comprendo un pueblo culto abandonado a la vida que les fué legada hace tres siglos, sin vías de comunicación, sin agricultura, sin industria, sin comercio, sin escuelas, que se gaste su dinero en farándulas, en ferrocarriles, en industrias, en comercio, en escuelas fuera de su territorio; yo no comprendo cómo un pueblo culto puede mantener a tanto parásito como mantiene sin tener lo suficiente para vivir; no comprendo cómo un pueblo culto puede dejarse engañar y vivir siempre engañado por políticos hipócritas que a todos adulan y a todos explotan, sin que ese pueblo culto se atreva a pedir cuenta de lo que con él se hace, sin que levante una vez su voz pidiendo justicia y respeto para la moral cívica que es la moral de los deberes y de los derechos del ciudadano.

Y si ese pueblo que gasta su dinero en empresas inútiles, ese pueblo que carece de industria, de agricultura, de comercio y de escuelas, es España, no comprendo, no puedo comprender la cultura española.

Bien sé que esa humildad, ese servilismo, esa falta de valor y de cultura cívicos hay que buscarlo más allá de la escuela, porque la escuela se limita a su misión que es la de despejar las faculta-

des de la niñez, para que después las amplie y desarrolle viviendo la vida de la realidad; bien sé que los maestros españoles no van en zaga a los maestros de otras naciones en su preparación y en el cumplimiento de la misión que que se les tiene confiada, pero los maestros españoles viven la vida de la esclavitud tan llena de impresiones y de exigencias de hambre y de esperanzas como falta de protección y consideraciones.

Y pues que al pueblo español le falta cultura y pide cultura, y a los maestros falta justicia y pedimos justicia, ya que de momento no se pueda hacer otra cosa, que el instinto de conservación sea con nosotros.

Unamos nuestra voz a la voz de los obreros de blusa que, por instinto de conservación, se impone al señorito de levita y le exige justicia para su causa; unamos nuestra voz a las voces apagadas de los agricultores, industriales y comerciantes explotados, y esas voces se harán fuertes, y nuestras voces se oirán y desaparecerán los microbios que nos matan y los parásitos que no trabajan y los hacendados que no producen. Y habrá escuelas, agricultura, industria y comercio en España y haremos de España un pueblo que acaso tenga más analfabetos que ahora, pero que será rico y feliz y figurará al lado de los pueblos cultos y civilizados, por su cultura, por su civismo.

GRACIANO V. SERRA.

¿Tendría solución?

El problema de reformas en la escuela primaria española parece no tener solución, dadas las opiniones de los que, al parecer, con más decisión, se proponen buscar un fin práctico, aunque los medios para llegar a él sean radicales y no muy en armonía con la proverbial modestia y humildad del Magisterio.

Hay quien considera la huelga general de la clase como remedio único para obligar a nuestros gobernantes a entrar en razón, concediendo a la escuela nacional lo que de derecho le

pertenece, mientras otros pretenden que una bien entendida revolución intelectual puede, poco a poco, hacer que el pueblo haga, sin apenas darse cuenta de ello, una radical transformación de costumbres, y lleve a la nación a su propio resurgimiento; no faltando otros que, sin huelgas y sin evoluciones a largo plazo, sueñan con medidas fuertes que, repercutiendo en otras clases sociales y haciendo causa común todas, obliguen a los partidos turnantes a cumplir tantas promesas olvidadas y a llevar a la práctica los mil y un proyectos presentados para regenerar al pueblo, sin ánimo de convertirlos en disposiciones legales.

No somos nosotros los llamados a seleccionar, entre tantos medios propuestos, el que ha de emplearse para salir del estado anormal en que se encuentra el Magisterio primario; pero si nos consideramos con autoridad bastante para afirmar, por pura convicción, que alguno debe llevarse a la práctica antes que continuar un año más viviendo de esperanzas y despreciados por quienes más alabanzas tributan al sacerdocio de la enseñanza primaria.

La huelga general, sostenida por tiempo ilimitado, traería consigo la solución favorable del problema de la cultura patria; pero no puede llevarse a cabo, porque gran número de maestros no están resueltos a sacrificar la posesión de un mendrugo de pan a cambio de una libertad santa que redimiría de la esclavitud al Magisterio y al pueblo. Es fácil que los gobiernos al pretender resistir a las fuerzas vivas de la nación empujaran al maestro al abismo de la destitución y fuera sustituido por quienes, muy a su placer, cubrirían al pueblo con el velo de la ignorancia, aunque presentaran enheista la bandera del oscurantismo, adornado con las fascinadoras galas de una vida eterna llena de felicidad; pero como sobre España no podía caer tan vergonzoso borrón, pues en tal caso las naciones civilizadas invadirían con sobrada razón nuestro campo y se lo repartirían cual merienda de negros, no cabe pensar que en pleno siglo xx fueran despojados de sus derechos los maestros españoles, al solicitar por medio de la huelga lo que por la fuerza de la razón no han podido conseguir, no ya para ellos, sino para el pueblo que tiene hambre y sed de cultura.

La revolución intelectual puede darnos solucionado el problema; pero esto es a plazo muy largo, y solo puede llevarse a cabo cuando,

cambiando las costumbres, desaparezca el caciquismo español, y nuestros pueblos sepan sacudir el yugo de la esclavitud que sufren, a caso hoy más humillante y penoso que el de aquellos tiempos de la Edad Media en que se rendía fervoroso culto al derecho de pernada y a otros, tanto o más indignos, que jamás debieron entorpecer la marcha del progreso humano.

El de medidas fuertes o radicales, de acuerdo con otras clases sociales, acaso hiciera temblar las altas esferas del poder, pero ¿estamos seguros de que con nosotros hará causa común el obrero en pró de la cultura popular?

El Magisterio primario es una colectividad diseminada, mientras que el obrero manual está bien organizado, y en grandes masas, puede presentar sus quejas al patrono o al gobierno.

Hay mucha diferencia entre el obrero manual y el obrero intelectual, aunque el fin social viene a ser el mismo; y fundados en esas diferencias, creemos que, para que el Magisterio primario pueda dar la batalla con probable éxito, precisa dar a nuestras nominales asociaciones otra organización. Entonces, cuando personal y pecuniariamente estemos todos dispuestos a formar en las huestes del socialismo de blusa y levita, podremos emplear los medios radicales de que tanto se prometen actualmente algunos de nuestros compañeros, y cuyos deseos son sin duda muy nobles.

Hoy por hoy, y sin perjuicio de que la Asociación nacional responda a otros fines prácticos, aunque de orden secundario, deberían limitarse nuestras peticiones a que se mejore el haber del Magisterio y se facilite el ascenso, pasando de una categoría a otra a los cinco años de servicios, que se doten de abundante y útil material las escuelas, que éstas tengan locales espaciosos e higiénicos y que solamente el Estado sea el que intervenga en la administración y censura de la obra educativa. Si ésto no se consigue en breve, debemos ir a la huelga, sin vacilaciones, no sólo el Magisterio primario, sino también el Profesorado de todos los centros dependientes del Ministerio de Instrucción pública, ya que catedráticos y maestros, médicos, farmacéuticos y veterinarios, todos, absolutamente todos, necesitamos que se mejore nuestra situación y estamos interesados en demostrar que, si para todas las atenciones hay dinero en Hacienda, no debe faltar para Instrucción pública, a cuyo departamento sola-

mente se dan las migajas del festín nacional, cuando quedan, pues, en muchos casos, hasta aquellas se tragan los gastrónomos que al banquete concurren.

Venga, sí, la huelga, pero que sea completa. Que en un día determinado queden cerradas las escuelas nacionales, Institutos, Normales, Universidades y todos los centros de enseñanza pública, y que España salga del letargo en que le tienen sus gobernantes o sucumba al peso de sus cadenas, si el problema regenerativo no tiene solución.

J. O. DANDUNAT.

OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Real decreto disponiendo que en el presupuesto del Ministerio se consigne anualmente un crédito para proveer directamente por el Estado de mobiliario y material de enseñanza a las escuelas públicas:

EXPOSICIÓN

«Señor: Una de las grandes necesidades de nuestras escuelas primarias es la de material, de que hasta ahora se les ha provisto muy difícilmente. Causa honda tristeza ver el arcáico y antihigiénico mobiliario que en la mayoría de ellas sirve de asiento y de mesa-escritorio a los alumnos, con grave daño de su salud y perjuicio de la enseñanza, e igual impresión deja en los más de los casos la carencia, parquedad o vetustez de los objetos que se usan, o deben usarse, para mayor realismo, en las lecciones. Sería quimérico fundar esperanzas en que el material malo se sustituya en plazo breve y el que no existe se aporte en igual tiempo con la exigua cantidad alícuota del sueldo que para éste y otros fines se entrega a cada maestro; y suponer que tal deficiencia la llenen con aportaciones de consideración los Ayuntamientos, valdría tanto como ignorar que unos carecen de medios para ello, dada la crisis histórica de la Hacienda municipal, y otros, aunque posean aquellos, no sienten el entusiasmo necesario para gastarlos en la escuela, por lo menos en la escuela oficial. Las escasas excepciones, muy honrosas en sí mismas, a esta regla sólo sirven para confirmarla.

Se hace, pues, indispensable que el Estado—única entidad oficial que tiene hoy, con el deber, la clara conciencia de lo mucho que importa al país la obra fundamental de cultura que la escuela representa y el firme deseo de cumplirla—llene sus vacíos. En una parte puramente externa y económica lo ha venido realizando así (aunque con la parquedad deplo-

rable que la limitación del presupuesto le imponía) mediante subvenciones en numerario, que se entregaban casi siempre a la casualidad o a la influencia, sin justificación ni orientaciones técnicas determinadas.

No sería bastante, con ser absolutamente necesario, que el crédito relativo a este particular se ampliase en tal medida que permitie se idealmente en pocos años dotar a todas las escuelas de mobiliario y material de enseñanza. Es preciso también acometer la más esencial parte de la obra, fijando garantías para que los auxilios se empleen debidamente, es decir, con el mayor provecho para la escuela, y que de ello tenga el Estado una prueba cumplida, en virtud de la cual el ánimo del contribuyente a quien representa quede tranquilo respecto de la acertada aplicación de los recursos públicos.

A esta doble exigencia responde el actual proyecto, que sustituye a los donativos en numerario y sin condiciones, la adquisición en especie o la determinación precisa de las condiciones pedagógicas e higiénicas de los objetos que han de proporcionarse, dando además al Poder público aquella intervención necesaria de que antes carecía para que el mobiliario y el material de las escuelas responda a definidas orientaciones y a un plan general coordinado al de la enseñanza misma, en que el Estado dé la pauta y se reserve los medios para vigilar cómo sus recursos se invierten y cómo sus preceptos se cumplen.

Por todas las razones expuestas, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 22 de julio de 1912.—Señor: A. L. R. P. de V. M., *Santiago Alba*.

* * *

La *Gaceta* publica el siguiente real decreto sobre material y menaje escolar.

«Artículo 1.º En el presupuesto general del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se consignará anualmente un crédito para proveer directamente por el Estado, en la parte que sea posible, de mobiliario y material de enseñanza a las escuelas públicas.

Art. 2.º La provisión a que se refiere el anterior artículo se hará por los medios que la legislación establece, y será decretada por el ministro en virtud de propuesta elevada por la Dirección general de primera enseñanza, quien tomará las disposiciones necesarias para la organización de este nuevo servicio.

Art. 3.º La referida propuesta comprenderá: la clase y número de los objetos que hayan de adquirirse o construirse; la indicación de las condiciones pedagógicas y de los modelos preferibles a que deba sujetarse la adquisición o construcción de aquéllos, y las escuelas a que sean destinados.

Art. 4.º Para la determinación de las escuelas que

han de ser provistas de mobiliario o de material de enseñanza, la Dirección tomará por base los informes razonados que los inspectores elevarán anualmente, así como los inventarios que en cumplimiento de la real orden de 13 de Mayo último deberán remitir los maestros de las escuelas públicas.

El criterio para la preferencia en las concesiones se ajustará al orden siguiente:

1.º Escuelas cuyo inventario acuse deficiencias mayores y en que sea de mayor urgencia remediarlas.

2.º Escuelas de nueva creación que por su carácter especial deban ser dotadas desde luego de los mejores modelos.

Si determinada la preferencia se descubriese que procede de una falsedad o error grande de los datos recibidos, se anulará el acuerdo y se depurarán las responsabilidades a que haya lugar.

Art. 5.º Para mejor funcionamiento y economía de este nuevo servicio, según las circunstancias, la Dirección podrá adquirir el material o construir directamente el mobiliario con destino a las escuelas, o bien limitarse a determinar las instrucciones y a fijar los modelos conforme a los cuales ha de ser adquirido aquél o fabricado éste en las respectivas localidades.

En el segundo caso, el pago de la cantidad asignada para cada adquisición no se hará hasta que se justifique el ingreso en la escuela de que se trate de los objetos que aquella comprenda. Esta justificación la hará el respectivo maestro y llevará, previa visita especial, el visto bueno del inspector.

Art. 6.º El envío y los gastos del lote se harán con cargo al material ordinario de la escuela favorecida. El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes procurará obtener, a este efecto, de las Compañías de ferrocarriles tarifas reducidas para los transportes de mobiliario y material pedagógico.

Los maestros firmarán y remitirán a la Dirección general el oportuno recibo del lote enviado.

Art. 7.º La parte alícuota del sueldo que para atenciones del material concede a cada maestro de escuela primaria la legislación vigente subsistirá en la misma forma; es decir, se pagará directamente al maestro propietario, interino o sustituto que desempeñe la escuela en el momento del pago, y respecto de ella tendrá aquel las mismas obligaciones que hasta ahora ha tenido, más las que establece el artículo 6.º del presente decreto.

Art. 8.º Para aumentar el material de enseñanza destinado a proveer a las escuelas primarias, la Dirección de primera enseñanza procurará recabar de la Asociación de Laboratorios dependiente de la Junta para ampliación de estudios, del Museo de Reproducciones, de la Estación de Biología marítima de Santander y sus similares, y de cualquier otro establecimiento oficial que pueda producir material o

venga obligado a ello por disposiciones vigentes, el envío de ejemplares o de colecciones apropiadas a las necesidades de las escuelas.

Del mismo modo deberá aceptar los donativos que se le ofrezcan para igual objeto, así como fomentar por medio de instrucciones a los inspectores de primera enseñanza, la formación de Museos escolares, locales, regionales y nacionales, utilizando para este fin los servicios del Magisterio público. Asimismo organizará los cambios de material que crea conveniente entre las escuelas públicas, y los de éstas con otros establecimientos oficiales españoles o con escuelas de los países hispano-americanos.

Para la ejecución de los servicios a que este decreto se refiere pedirá previamente el dictámen técnico del Museo Pedagógico Nacional.

Art. 9. El taller para la construcción y reparación del material científico, que, como dependiente del Instituto de este nombre, creó el real decreto de 10 de noviembre de 1911, podrá encargarse, por acuerdo de aquél y a propuesta de la Dirección de primera enseñanza, de la construcción de modelos de mobiliario y de material para las escuelas públicas.

Art. 10. La Dirección general de primera enseñanza preparará oportunamente las bases para concursos de adquisición y construcción de mobiliario y material, determinando en ellas las condiciones pedagógicas exigibles y cuidando de estimular singularmente la producción española en vista de los progresos de la extranjera. Con objeto de orientar la opinión en este concepto, publicará también notas periódicas de los nuevos modelos que vayan apareciendo y sean recomendables, y de las innovaciones que en punto a mobiliario y material de enseñanza ofrezcan los inventores o industriales de España y de otros países, así como las indicaciones técnicas convenientes para procurar mejoras o satisfacer necesidades metodológicas e higiénicas que aun no se hallen satisfechas.

Art. 11. Cuando el número de los objetos comprendidos en las adquisiciones acordadas a propuesta de la Dirección general de primera enseñanza lo haga ya necesario, se establecerá un almacén central, del que podrán irradiar en su día otros regionales para la más fácil difusión y entrega de los objetos.

Art. 12. Las propuestas para proveer de mobiliario y material a las escuelas públicas se amoldarán en cada ejercicio económico al crédito fijado en el presupuesto.

Art. 13. El presente decreto no exime a los Ayuntamientos de la obligación que las disposiciones vigentes les imponen de dotar de mobiliario y material pedagógico a las escuelas públicas, coadyuvando así a la obra del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. En las adquisiciones que al efecto realicen los Ayuntamientos deberán tener muy en

cuenta las condiciones técnicas determinadas para cada objeto por la Dirección general, a tenor de lo que expresen los artículos 5.º y 10 de este decreto, y en todo caso, las reglas generales que respecto a mobiliario y material se publiquen.

Art. 14. El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones complementarias que sean precisas para la más rápida y eficaz organización de los servicios que el presente decreto establece o reorganiza.

Dado en Palacio a veintidos de Julio de mil novecientos doce.—*Alfonso*.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Santiago Alba*.

* * *

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º A partir del 1.º de Octubre del presente año quedarán suprimidas las Escuelas Normales de maestras de Baleares y Huesca en su actual organización.

Art. 2.º En sustitución de ambas, y desde la citada fecha, se constituirá en cada una de dichas capitales una Escuela Normal Elemental, con la plantilla establecida por el real decreto de 23 de Septiembre de 1898 y sujetándose su provisión a los preceptos reglamentarios.

Art. 3.º No se hará convocatoria de alumnas libres en el mes de Agosto en ninguna de las dos escuelas Normales de referencia.

Art. 4.º El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes invitará a las Diputaciones provinciales de Baleares y Huesca a que manifiesten si desean sostener las escuelas normales respectivas en la categoría de elemental o superior, organizadas como las similares de otras provincias, y verificando el pago correspondiente de modo directo desde 1.º de Octubre próximo.

Dado en Palacio a 22 de Julio de 1912. *Alfonso*.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Santiago Alba*.

VACANTES

Universidad de Zaragoza

Concurso de ascenso y traslado de julio de 1912, para la provisión de escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.

De conformidad con la Real orden de 31 de marzo de 1911, lo dispuesto en el Real decreto de 25 de febrero anterior, con la Orden aclaratoria de la Dirección general de primera enseñanza, fecha 18 de abril, y en armonía con lo prevenido en el vigente Reglamento de 25 de agosto de 1911; en cumplimiento del artículo 12 del Real decreto de 15 de

abril de 1910, se anuncia para su provisión en propiedad por dichos concursos las siguientes plazas en las escuelas nacionales de primera enseñanza de este distrito universitario que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales:

DE ASCENSO

Escuelas de niños con 625 pesetas

Logroño: Rodezno.—*Soria:* Recuerda (mixta).—*Teruel:* Frias.—*Navarra:* Ribaforada.

De niñas, con 625

Teruel: Tornos.—*Navarra:* Urroz.

DE TRASLADO

De niños, con 625

Zaragoza: Orés y Santa Cruz de Grio.—*Soria:* Osma.—*Teruel:* Albentosa.—*Navarra:* Liédena.

De niñas, con 625

Zaragoza: Campillo.—*Logroño:* Matute.—*Teruel:* Cuevas de Cañart.—*Navarra:* Aras y Peralta (auxiliaria).

De niños y de asistencia mixta, con 500, para maestro

Zaragoza: Piedra Tajada y Bisimbre.—*Huesca:* Salinas de Jaca y Buerba.—*Logroño:* Zaldierna y San Millán de Yécora.—*Soria:* Valvedizco, Castilfrío, Valdeluviel, Palacio, Alcubilla de las Peñas, (niños), Berlanga de Duero (auxiliaria), Alcoba de la Torre, Oteruelos, Guijosa, Jodra de Cardos, Quintanas de Gormaz, Quintanilla de Nuño Pedro.—*Teruel:* La Cuba, El Campillo, Bezas, Alpeñes (niños), Villaespesa (id.), Montoro (id.), Hinojosa (id.)—*Navarra:* Ciordia, Unzué, Añezcar, Gorriti, Ecala, Arraiza, Orisoain, Ecay Zuazu y Olaverri.

De niñas y de asistencia mixta, con 500, para maestra

Zaragoza: Velilla de Jiloca, 550; Luesma, Gelsa (auxiliaria de niñas).—*Huesca:* Mondot, Torrelarribera, Pilzau, Berbusa y Ainielle (de temporada), Morillo y Ascaso (id), Montmesa, Castanesa (niñas).—*Logroño:* Turruncún y Las Ruedas de Ocón.—*Soria:* Perdices y Hoz de Abajo.—*Teruel:* Monteagudo, Anadón, Galve, Seno, Rodeche, 250, todas de niñas.—*Navarra:* Latasa, 550; Erroz-Izurdiaga, Sadias, 450; Yábar, 350, Andoain, 300.

(Gaceta 31 julio).

NOTICIAS

Sobresueldo.—La Excm. Diputación ha dispuesto que se pague a los maestros el sobresueldo correspondiente al semestre que terminó en junio. Merece aplausos la Corporación provincial que tan bien sabe y quiere cumplir con lo que las leyes le ordenan.

Esto se refiere a Navarra; pues en Soria se miran estos servicios por diferente cristal.

La Diputación de Soria está obligada a pagar cada año dos anualidades de sobresueldo hasta extinguir el débito antiguo que tiene por ese concepto, y esperamos que, lo más tarde, en septiembre próximo abone una de esas anualidades y en noviembre o diciembre la otra. Es lo menos que, en justicia, debe hacer.

— Las provincias a que han de destinarse los opositores aprobados para inspectores de 1.ª enseñanza, son: Vizcaya, Navarra, Cuenca, Lugo, Murcia, Palencia, SORIA, Guipúzcoa, Avila, Santander, Logroño, Teruel, Pontevedra, Guadalajara, Alava, Albacete, Valladolid y Alicante.

— Se encuentra girando la visita de Inspección a las oficinas de la Sección de Instrucción pública de esta provincia, D. Antonio L. Rosso contador de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

— Por Real orden publicada en la *Gaceta* se considera recomendable para las escuelas la obra de nuestro querido amigo D. Félix Calavia titulada **Conversaciones instructivas**.

De dicha Real orden entresacamos las siguientes líneas:

«En estas conversaciones se expone, en forma sencilla y familiar, acomodada a las inteligencias infantiles, puntos diversos de Gramática, Aritmética, Geografía, Geometría, Moral, Comercio, Física, Historia Sagrada, Historia de España y Doctrina Cristiana.

Lo que las hace más recomendables a la claridad y a la forma instructiva y fácilmente comprensible de la exposición de los diversos datos instructivos que estas conversaciones contienen.»

— Según la *Escuela Moderna*, el día 31 de julio debió firmar el ministro la I. O. anunciando el concurso general de traslado que debió hacerse en enero.

Todo ello podrá ser verdad, pero el anuncio no parece.

— En Berlanga y a la temprana edad de doce meses ha fallecido el niño Gregorio Gamara Crespo, hijo de nuestro querido amigo D. Gregorio y nieto del ilustrado maestro de Berlanga y también estimado amigo nuestro D. Angel Crespo.

— También ha fallecido a los trece meses de edad el niño Apolinar Cebrián, hijo de nuestro distinguido amigo D. Simón N. Cebrián, maestro de Judes.

Acompañamos a las respectivas familias en el dolor que les aflige.

— Uno de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de la Asociación Nacional, ha sido el siguiente, que tiene miga:

«Por el Sr. Hernán de la Puerta se presenta una moción sobre la cual recae el siguiente acuerdo: Que la Comisión permanente recoge el espíritu de amargura, de desaliento y de

protesta que crece y crece más cada día entre los maestros españoles; pero realizándose ahora gestiones por la Permanente para que se lleven a efecto las solemnes e incumplidas promesas de los Gobiernos, *prescinde de adoptar por el momento medidas enérgicas que se pondrán en práctica si al aprobar los Presupuestos en el Congreso una vez más son builadas las justas peticiones del Magisterio.*

Después del burro muerto...

LOS HOMBRES CONSCIENTES ACUDEN AL MITIN, A LA CONFERENCIA Y A LA MANIFESTACION PARA HACER QUE SUS DERECHOS SEAN RESPETADOS.

LOS APÁTICOS Y HUMILDES NO MEJORARÁN DE CONDICIÓN PORQUE SUS LÁGRIMAS DE MUJER SE PIERDEN ENTRE LAS ORGÍAS DE SUS SEÑORES.

— **Por buen camino.**—La Asociación provincial del Magisterio alicantino viene celebrando en diferentes localidades actos de propaganda encaminados a difundir las ventajas de la instrucción entre todas las clases sociales, y muy principalmente entre el elemento trabajador.

A los celebrados, primero en Alcoy y luego en Elche, ha seguido el de Denia el 15 del pasado.

El Teatro Principal se encontraba atestado de oyentes, muchas señoras, maestras de la región y una numerosa representación de las Sociedades obreras.

Los oradores procuran llevar el convencimiento a la inteligencia de los trabajadores de las ventajas que ha de reportarles su unión con el Magisterio público, al objeto de conseguir para sus hijos la mejor escuela y el mejor maestro.

Se les hizo comprender la necesidad urgente de inscribir en sus programas, junto al mínimo de jornal, el mínimo de cultura.

El entusiasta aplauso con que fueron aprobadas las conclusiones revela el buen estado de ánimo del proletariado para coadyuvar con el maestro en la obra redentora de la regeneración nacional por la educación y la cultura.

Se solicitó el apoyo de la prensa política y el de los jefes de las minorías parlamentarias, y unos y otros lo han prometido incondicionalmente.

— Después de penosa enfermedad ha fallecido en esta capital, a los 18 años de edad, doña Leonor Izquierdo Cuevas, esposa de nuestro querido amigo el Profesor del Instituto de Soria D. Antonio Machado.

Ya sabe el amigo Machado que compartimos con él su dolor por tan irreparable desgracia como la que le aflige, y pedimos a Dios que le conceda la resignación suficiente para sobrellevarla.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas del sello para la respuesta.

C. A. Cabanillas; C. D. Rebollosa de Escuderos; A. S. Cifuentes; T. L. Liceras; C. M. Zayas de Báscones; A. de L. San Leonardo.—Se hace como indican.

V. P. Duruelo.—Es suficiente la nota que ha mandado.

J. M. Torremocha; V. G. San Esteban de Gormaz; R. de P. Matanza; J. D. Alcúbillas; S. M. Ventosa; S. de M. Adradas; E. M. Miño; M. M. Hinojosa.—Remitidos impresos.

E. G. Gómara.—Servida.

V. G. Alcozar; A. R. Moñux. Servidos.

X.—No entregan aún hojas expediente personal.

H. N. Lería.—Remitido expediente el 29.

F. C. Agreda.—Conforme.

R. H. Modamio.—Recibido. Se hace como indica.

C. de P. Boos.—Se mandaron a Rioseco.

R. L. Cihuela; R. de M. Mezquetillas; R. N. Ojuel; M. H. Valderrueda; A. M. Sotillo; B. R. Barca; S. E. Muriel Viejo. Devueltos documentos.

“La Mutual Vascongada”

Sociedad Española Popular de Ahorro y Previsión, domiciliada en San Sebastián (Guipúzcoa).

Autorizada legalmente con fecha 26 de diciembre de 1910

Esta Sociedad tiene constituida la fianza o el Depósito de garantía que exige la Ley, funciona bajo la inspección del Estado Español y de acuerdo con los preceptos de la Ley de Seguros de 14 de mayo 1908.

Consejero delegado

D. ALBERTO SOTOS Y BATALLER

El objeto de la **Mutual Vascongada** es fomentar el ahorro y la previsión, facilitando a sus asociados el medio de poder constituir un capital para hacer frente a las contingencias de la vida.

Teniendo por base la mutualidad, se consigue, sin riesgo para el capital que se desembolsa, obtener un interés acumulado al mismo, superior al que puede adquirirse en otras combinaciones de simple ahorro.

Sub-Director en Soria y su provincia D. Fermín Jodra de Miguel, Plaza Aguirre, número 1.

Autorizado este anuncio por la Comisaría de Seguros.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.
Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MAQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,
ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE
UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER
en todas las ciudades del
mundo.



Despacho en Soria: COLLADO, 28

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRA NUEVA — EXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.